



SUBVENCIONES PROGRAMA LIDERA, PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2009-2013

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con capacidad de obrar, que desarrolle su actividad dentro del ámbito de actuación del GDR Campiña-Alcores (Cañada del Rosal, Carmona, Ecija, El Viso del Alcor, Fuentes de Andalucía, Mairena del Alcor, La Campana y la Luisiana).

LINEAS DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLES

1. Mejora de la de la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial.

Se pretende apoyar aquellas actuaciones encaminadas a conseguir un sector agrario competitivo, moderno, especializado y dinámico, capaz de generar empleo y riqueza en nuestra comarca.

- a) Formación de profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.
- b) Información relativa a productos, servicios y recursos relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.
- c) Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- d) Aumento del valor económico de los bosques.
- e) Aumento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales.
- f) Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
- g) Creación y desarrollo de infraestructuras para la adaptación del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.

2. Diversificación de la economía rural.

- a) Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales.
- b) Ayudas a microempresas.
- c) Apoyo a empresas del sector turístico.
- d) Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales turísticas.
- e) Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural.
- f) Formación y capacitación del empresariado y de las personas trabajadoras.
- g) Promoción e información relativa a productos, recursos y servicios para el desarrollo económico.
- h) Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales no agrarias y fomento de la cooperación empresarial.
- i) Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible.
- j) Formación de profesionales relacionados con la diversificación de la economía rural.
- k) Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural.
- l) Diseño y promoción de paquetes y servicios turísticos.
- m) Elaboración de estudios, planes y evaluaciones.

3. Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales.

- a) Conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrícolas y ganaderas.
- b) Conservación de la naturaleza y el paisaje en zonas forestales.



4. Mejora de la empleabilidad y la vertebración social.

- a) Mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de la población.
- b) Fomento de la integración social, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana.
- c) Información, asesoramiento y sensibilización para el fomento de la integración y la vertebración social de la población rural.
- d) Mejora de los servicios que faciliten el acceso al empleo.
- e) Elaboración de estudios, planes y evaluaciones.
- f) Formación y asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral.

5. Conservación y modernización de las zonas rurales.

- a) Elaboración de estudios, planes y evaluaciones.
- b) Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida.
- c) Modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno.
- d) Concienciación, conservación y protección del patrimonio rural.

6. Desarrollo e impulso de la Estrategia de Desarrollo Rural.

- Elaboración de estudios, planes y evaluaciones
- Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural.
- Diseño y promoción de paquetes y servicios turísticos.

7. Condiciones especiales

- La inversión mínima subvencionable será 12.000 Euros.
- Los bienes de segunda mano no son subvencionables.
- La adquisición de suelo no es subvencionable.
- La adquisición de vehículos de transporte externos no es subvencionable.
- No se procederá a evaluar ningún proyecto que no disponga de viabilidad técnica, económica y financiera.
- No se admitirá el pago en efectivo de inversiones, sólo a través de transferencias bancarias o cheques nominativos.

CUANTIA DE LAS AYUDAS

La subvención máxima por proyecto será del 40% del total subvencionable con los siguientes límites:

- Con carácter general 100.000 Euros.
- Para proyectos de las líneas agrarias la subvención máxima será de 33.000 Euros.



¿COMO SOLICITAR LA AYUDA?

Para solicitar una ayuda de LiderA, el nuevo programa de desarrollo rural para el periodo 2009-2015 para la comarca de La Campiña y Los Alcores deberá presentarse en el Registro del Grupos de Desarrollo Rural Campiña-Alcores, sita en el Edificio Hytasa ubicado en C/ Carmen Llorca s/n (Carmona) o a través de la Delegación de Desarrollo Local de El Viso del Alcor, la documentación que a continuación se detalla. Con carácter general las ayudas están encaminadas a PYMES, quedando excluidas, a priori, las Grandes Empresas.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Solicitud de ayuda (modelo 1)
- Memoria descriptiva del proyecto que se pretendan realizar y que incluirá: (modelo 2)
 - 1.- Descripción de la intervención (actividad o inversión) propuesta.
 - 2.- Objetivo o finalidad de la intervención.
 - 3.- Indicación del lugar exacto donde prevé ejecutar la intervención.
 - 4.- Experiencia del solicitante relativa al objeto de la intervención.
 - 5.- Datos sobre la creación o mantenimiento de empleo previsible.
 - 6.- Impacto ambiental previsto.
 - 7.- Viabilidad técnica.
 - 8.- Viabilidad económica y financiera del proyecto, cuando se trate de una intervención de carácter productiva.
 - 9.- Garantías de solvencia económico-financiera y empresarial.
 - 10.- Facturas proforma.
 - 11.- Previsión presupuestaria: Acompañada de tres presupuestos en los siguientes casos:
 - Inversión en obras superior a 30.000€
 - Inversiones en suministro de bienes de equipo o prestación de servicios superiores a 12.000€
- Acreditar estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda estatal, autonómica y local.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2. y 3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (modelo 3)
- Declaración responsable, cuando el solicitante sea un ente, organismo y entidad sometida a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de tramitar los procedimientos de contratación que sean necesarios para la ejecución de la intervención objeto de la subvención, de acuerdo con las normas que le sean de aplicación de acuerdo con la citada Ley. (modelo 4)
- Declaración responsable, en su caso, de tener las características de las microempresas, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124, de 20.5.2003. pág. 36) o de ser una gran empresa. Cuando se trate de una gran empresa con menos de 750 empleados y/o un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros se hará constar expresamente dicha circunstancia. (modelo 5)
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas, así como de las que tuviera solicitadas y no estuviesen resueltas, o las que se fueran a solicitar para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, indicando el importe concedido y la entidad concedente. Si se hubiera solicitado otras subvenciones o ayudas, se adjuntará a la declaración la copia de la citada solicitud y, si el solicitante dispusiera de ella, de la resolución de la concesión. (modelo 6)



- Declaración, en caso de que la entidad solicitante o el peticionario solicite una ayuda de minimis, de las solicitadas y recibidas con ese carácter en los tres años anteriores a la solicitud. (modelo 7)
- Declaración jurada de generación y/o mantenimiento de empleo. (modelo 8)
- Declaración jurada del régimen de IVA. (modelo 9)
- Declaración expresa responsable comprometiéndose, en caso de resultar beneficiario de las subvenciones solicitada, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta orden y en la normativa que le sea de aplicación. (modelo 10)
- Certificado de la Entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
- Documentación acreditativa de la propiedad o posesión, con título legítimo, del lugar donde se prevé la realización de la inversión, si procediera.
- Solicitud de Licencia de Obras, en aquellos casos en que sea exigible la misma.

Documentación a presentar antes de la solicitud de pago:

- Proyecto de obra, en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil.
- Licencia de obra, licencia de actividad, informes ambientales procedentes, inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de que se trate.
- Acreditar estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda estatal, autonómica y local.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Y/O DEL REPRESENTANTE

Persona física

- DNI del solicitante.
- DNI del representante legal.

Persona jurídica

- CIF de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- DNI del representante.

Sociedades o Cooperativas:

- a) Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
- b) Escritura pública debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

Comunidad de Bienes o Sociedad Civil:

- a) DNI de los partícipes.
- b) Contrato o escritura pública de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.

Asociaciones y entidades similares:

- a) Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.



b) Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

Agrupación de entidades:

- a) DNI o CIF de los miembros de la agrupación.
- b) Documento donde se formaliza la constitución de la agrupación.
- c) Documentación acreditativa de los poderes bastantes concedidos al representante de la agrupación para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de conformidad con el artículo 11.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Compromisos expreso de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.
- e) Compromiso expreso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Entidad que integre la Administración local o dependa de aquélla:

- a) Acta del órgano de gobierno o Certificado de la persona que ejerce las funciones de secretariado donde conste el acuerdo de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la intervención, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la orden.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 30 de septiembre de 2013.

Para más información puede ponerse en contacto con el GDR Campiña-Alcores en el teléfono 954.19.00.93 o en el 955.90.00.00 o por correo electrónico en carmona@campialcores.org, o con la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Viso del Alcor en el teléfono 955.74.04.27 (Extensiones 351-353-354) o en los correos electrónicos fomento@elvisodelalcor.org, alpe@elvisodelalcor.org, alpe1@elvisodelalcor.org.

ENLACE A DOCUMENTOS

En el enlace abajo indicado pueden descargarse todos los documentos relacionados la convocatoria de ayuda incluyendo el impreso de solicitud y todos los modelos de referencia.

<http://www.campialcores.org/desarrollorural/index.php>